En lo principal : Presenta programa de cumplimiento

En el otrosí : Acompaña documentos.

#### SEÑOR FISCAL INSTRUCTOR ANTONIO MALDONADO BARRA

Departamento de Sanción y Cumplimiento Superintendencia del Medio Ambiente

**FÉLIX WONG BREVIS** y **GONZALO CORDUA HOFFMANN**, ambos en representación de **ECOMAULE S.A.** ("ECOMAULE"), como se encuentra debidamente acreditado, en procedimiento sancionatorio Rol D-010-2021, iniciado mediante Res. Ex. Nº1 de fecha 22 de enero de 2021, a usted respetuosamente digo:

Que, en conformidad a lo establecido en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente y, encontrándonos dentro de plazo, venimos en presentar un programa de cumplimiento, para su evaluación y aprobación.

El programa de cumplimiento en cuestión da cuenta que ECOMAULE ha vuelto o se encuentra en proceso de vuelta al cumplimiento ambiental en la mayoría de los cargos formulados. En particular, nos permitimos destacar el proyecto denominado *Mejoramiento y Transformación Ecomaule: Plataforma de Reciclaje y Valorización*, en actual evaluación ambiental ante la autoridad ambiental de la región del Maule, el que se plantea como una mejora de carácter integral a los procesos de nuestra representada, llevando el estándar de nuestro proyecto a una lógica de economía circular, acorde a los desafíos de la gestión integral de residuos en nuestros días.

Como podrá apreciarse del examen del programa de cumplimiento, además, se plantean acciones ya ejecutadas, en ejecución y, también, por ejecutar. Todas ellas se relacionan directamente con los cargos formulados, eliminando los eventales efectos negativos provocados por ellas y, a su vez, representan una importante mejora en los procesos de nuestra representada, involucrando importantes inversiones asociadas.

#### POR TANTO,

**SOLICITO A USTED.,** tener por presentado, en tiempo y forma, el programa de cumplimiento en cuestión.

**PRIMER OTROSÍ:** Como anexo al programa de cumplimiento se solicita tener por acompañados los siguientes documentos, los cuales se hacen cargo principalmente de la descripción de los efectos negativos de los cargos formulados, sin perjuicio que también se presentan antecedentes que, aunque asociados al reporte inicial propuesto, se acompañan

para efectos de facilitar la comprensión de la seriedad e integridad del programa de cumplimiento en cuestión.

Documento N°1: Extracto de Informe de Auditoría Ambiental Independiente N° 5, del mes de abril de 2005, donde se informa a la Autoridad Ambiental la configuración de la planta con sus respectivos planos.

Documento N°2: Resolución N° 40/2020, de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental del Maule, asociada al proyecto "Envío de efluente tratado a planta de tratamiento de aguas servidas externas".

Documento N°3: Resolución N°306 de fecha 23 de noviembre de 2020, que admite a trámite la DIA del proyecto Mejoramiento y Transformación Ecomaule: Plataforma de Reciclaje y Valorización.

Documento N°4: Informe de resultados de Evaluación de la molestia por olores: Encuestas para Ecomaule, año 2020.

Documento N°5: Resolución N° 141/2018, de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental del Maule que indica que el proyecto denominado "Ajuste al proyecto Centro de Tratamiento Ecomaule", no debe ser sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Documento N°6: Resolución N° 20200710197, de fecha 27 de julio de 2020, de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental del Maule que indica que el proyecto denominado "Actualización de las definiciones de materia prima utilizada para compostaje ajustado a la normativa", no debe ser sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Documento Nº7: Informe línea de base plantas vasculares.

Documento N°8: Resolución Exenta N°933, de 3 de junio de 2020, que Establece programa de monitoreo de la calidad del efluente generado por Ecomaule S.A., centro de tratamiento de residuos, ubicada en Ruta 5 sur KM 221, localidad de Camarico, comuna de Río Claro, provincia de Talca, región del Maule, y revoca resolución que indica.

Documento N°9: Pluma de Efluente de Ecomaule Anexo 2-8 de la DIA en evaluación "Mejoramiento y transformación Ecomaule: Plataforma de reciclaje y valorización".

POR TANTO,

**SOLICITO A USTED.,** tener por acompañados los documentos individualizados.

FÉLIX WONG BREVIS

## Programa de cumplimiento Ecomaule – Rev. 0

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS						
IDENTIFICADOR DEL HECHO	1					
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<ul> <li>La planta de tratamiento de Riles implementada difiere de lo evaluado ambientalmente, por cuanto:         <ul> <li>i) No cuenta con dos estanques de aireación de 1.843 m3 cada uno. En su lugar cuenta con dos estanques de aireación de 400 m3 cada uno; y,</li> <li>ii) Presenta tres unidades no consideradas en la evaluación ambiental, a saber: laguna de espesamiento de lodos, laguna de agua tratada y laguna de rechazo.</li> </ul> </li> </ul>					
NORMATIVA PERTINENTE	Considerando N° 4.3.4.1.9  La planta de tratamiento proyectada cuenta con las siguientes unidades de proceso y auxiliares:  Cámara de repartición de flujos con medición de caudas.  Estanque anaeróbico.  Estanque de aireación  Clarificador secundarios.  Planta elevadora de lodos de recirculación y de exceso.  Estanque de Floculación y decantación.  Cámara de contacto de cloro.  Lecho de secado de lodos.  Considerando N° 4.3.4.4.1					

Luego de que el afluente pase por la etapa anaerobia, éste pasa en forma gravitacional al estanque aeróbico de forma tal que en esta etapa se produzca la biodegradación de la materia orgánica. Se ha seleccionado un sistema de tratamiento biológico de lodos activado en versión aireación extendida, con el fin de producir oxidación de la materia orgánica y nitrificación de los compuestos de nitrógeno amoniacal. Para este sistema se han considerado dos (2) estanques en concreto de 1.843 m3 de volumen cada uno.

#### RCA N° 104/2014

#### Considerando N° 3.1.3

ECOMAULE ya cuenta con una planta de tratamiento de riles, la que realiza un monitoreo periódico de las descargas realizadas según el DS N° 90 de descargas a las aguas superficiales y marines (ver Resolución Exenta N° 1267 de la SISS en mayo del 2007 (Anexo 11 de la DIA)). Esta planta de tratamiento no sufrirá modificaciones como tampoco los puntos de descarga. Se utilizará la planta para el tratamiento de los riles producidos tanto en el relleno sanitario como el mono-relleno.

En la formulación de cargos se indica que, "al contar el Proyecto con dos estanques de aireación de solo 400 m3 cada uno, la capacidad de oxigenación y nitrificación mencionada se ve muy reducida en relación con lo considerado en la evaluación ambiental, contando actualmente con una capacidad casi 5 veces menor a la evaluada ambientalmente, así como también se reduce el tiempo de residencia en esta etapa. Adicionalmente, la incorporación de nuevas lagunas, no consideradas en la evaluación original, implican un tiempo de almacenamiento mayor de los Riles parcialmente tratados. Ello también considerando que la falta de aireación no permite una correcta disminución de la carga orgánica, no permitiendo eventualmente alcanzar con los niveles de calidad de Ril proyectado, y que su almacenamiento en las piscinas por mayor tiempo al proyectado podría generar emisión de olores molestos."

DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS
NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA
INFRACCIÓN O
FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA
DE EFECTOS NEGATIVOS

En relación con lo indicado, se considera que los efectos negativos, en la práctica, son mucho más acotados que aquellos descritos en la formulación de cargos. Lo anterior, por cuanto, respecto de los estanques o reactores de aireación, el diseño desarrollado por la firma de Ingeniería Hidrosan, en el año 2005, considera los requerimientos de oxigenación por efecto de la carga orgánica y la nitrificación, y los volúmenes de generación de acuerdo con la etapa de desarrollo del relleno sanitario. Así, para cada etapa de crecimiento del relleno (y asociado al volumen de recepción de residuos) se fue aumentando la capacidad de la planta. Se presenta como antecedente técnico la proyección de generación de lixiviados desarrollada por la consultora IASA, el informe de ingeniería de ajustes a la planta de tratamiento de riles y el Informe de Auditoría Ambiental Independiente N° 5, del mes de abril de 2005, donde se informa a la Autoridad Ambiental la configuración de la planta con sus respectivos planos, el que se acompaña en el Anexo como Documento Nº1.

Respecto a los olores de las unidades cuestionadas, cabe indicar que ellas se han incorporado en el marco de la evaluación ambiental en curso del proyecto denominado *Mejoramiento y Transformación Ecomaule: Plataforma de Reciclaje y Valorización* ("DIA en evaluación"). A estas unidades, se les ha asignado una Tasa de Emisión Odorante (TEO), cuantificada

en el respectivo estudio de Modelación de Impacto Odorante. Así, se puede señalar que el porcentaje de participación de las unidades en cuestionamiento en el total de emisiones odorantes es mínimo en la situación actual, tal como se confirma en el respectivo estudio de estimación de olores, Anexo 2-7 de la DIA.

Tabla 23 - Ranking TEO [oue/s] por fuente modelada - Situación actual

Unidad	EO [ou <sub>E</sub> /m <sup>2*</sup> s]	TEO [ou <sub>E</sub> /s]	% TEO	% TEO acum.
Pila Lodo Agroindustrial - Edad 1	14,70	181.530,30	23,81%	23,81%
Pila lodo sanitario - Edad 2 Otras Localidades	5,90	113.315,40	14,86%	38,67%
Pila lodo sanitario - Edad 1 Otras Localidades	3,80	90.892,20	11,92%	50,59%
Laguna de percolados	81,60	81.600,00	10,70%	61,29%
Pila lodo sanitario - Edad 2 Curicó	11,40	72.982,80	9,57%	70,86%
Pila Lodo Agroindustrial - Edad 2	8,30	61.876,50	8,11%	78,97%
Monorelleno - Frente de trabajo	11,10	50.038,80	6,56%	85,53%
Pila lodo sanitario - Edad 1 Curicó	5,70	45.446,10	5,96%	91,49%
Relleno Sanitario - Frente de trabajo	21,30	18.105,00	2,37%	93,87%
Laguna de agua rechazo	81,60	12.566,40	1,65%	95,52%
Lechos de secado 2 (lavado de camiones)	32,80	8.757,60	1,15%	96,66%
Pila lodo sanitario - Edad 3 Curicó	5,60	6.493,20	0,85%	97,52%
Pila lodo sanitario - Edad 3 Otras Localidades	1,70	5.913,45	0,78%	98,29%
Pila Lodo Agroindustrial - Edad 3	1,60	3.840,00	0,50%	98,80%
Reactor aerobio 1	31,80	2,497,57	0,33%	99,12%
Reactor aerobio 2	31,80	2,497,57	0,33%	99,45%
Laguna lodos biológicos	21,20	1,433,12	0,19%	99,64%
Lechos de secado 1	4,20	1.268,40	0,17%	99,80%
Laguna agua tratada	2,40	904,80	0,12%	99,92%
Clarificador	14,20	343,64	0,05%	99,97%
Laguna lodo físico/químico	2,30	140,76	0,02%	99,99%
Floculador	14,20	100,37	0,01%	100,00%
	TEO Total	762,544	100%	

EO: Emisión Odorante TEO: Tasa de Emisión de Olor.

Fuente: Estudio de Impacto odorante. Anexo 2-7 DIA Mejoramiento y Transformación Ecomaule: Plataforma de reciclaje y valorización (en evaluación).

Lo anterior, demuestra que las 3 unidades en cuestionamiento: laguna de agua de rechazo, laguna de lodos biológicos (espesamiento de lodos) y laguna de agua tratada, representan solo un 1.96% de la actual emisión de olores.

FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y

Considerando que los efectos negativos descritos se relacionan directamente con el adecuado tratamiento de los RILes que ejecuta la planta de tratamiento, se plantean acciones destinadas a mejorar dicho tratamiento. Lo anterior, abordando los procesos de manera integral con el desarrollo de un *upgrade* a la misma planta que se presenta en la DIA en actual

# FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS

evaluación, incluyendo la alternativa de envío de aguas tratadas a plantas de tratamiento de aguas servidas - "PTAS". Además, se propone hacerse cargo directamente de la adecuada gestión de los olores con implementación de cubierta en la unidad de mayor tasa de emisión de olor.

# 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

#### **2.1 METAS**

Las metas por cumplir son regularizar el régimen de autorizaciones de la configuración de la planta de tratamiento de RILes, asegurando, a su vez, el adecuado tratamiento de los residuos líquidos industriales y, junto a ello, entregando un alto estándar de gestión de emisiones odorantes.

#### 2.2 PLAN DE ACCIONES

#### **2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS**

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTI FICAD OR	DESCRIPCIÓN  (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTA CIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO  (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN  (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
1	Acción  Obtención de resolución № 40/2020, de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental del Maule que indica que el proyecto denominado "Envío de efluente tratado a planta de tratamiento de aguas servidas externas", no debe ser sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental ("SEIA").	5 de marzo de	Obtención de la Resolución Nº 40/2020, de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental del Maule.	Resolución Nº 40/2020, de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental del Maule.	3.000

El proyecto en cuestión tiene por
objeto i) optimizar el tratamiento
físico químico de la planta de
tratamiento de líquidos percolados e
ii) incluir como una condición de
salida el envío del efluente de la
planta de tratamiento de líquidos
percolados a plantas de tratamiento
de aguas servidas externas, dando
cumplimiento al DS Nº 609/1998.
Forma de Implementación
N/A

## 2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

## Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

OR   (describir los aspectos fundamentales de la (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las provinciadas y fecha estimada y fecha estimad	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance	(a informar en Reporte Inicial,		(indicar según corresponda:
Acción	y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
		Reporte Inicial		Impedimentos
I IV Transformación Ecomatile: I	Obtención de la RCA del	Resolución Nº306 de fecha 23 de noviembre de 2020, que admite a trámite la DIA del proyecto.	160.000	La no obtención de la RCA,
Plataforma de Reciclaje y Valorización.  Se considera como fecha de inicio el ingreso del proyecto al SEIA el día 23 de noviembre de En relación con la configuración de la planta de tratamiento de RILes, la adecuada gestión de los mismos y la rimestre de 2021.	proyecto en evaluación.	Reportes de avance		ya sea por rechazo del proyecto, desistimiento u otro motivo de carácter legal.

mitigación	de	olores,	la	DIA	en	
evaluación	evaluación contempla:					

El Proyecto busca optimizar el tratamiento de riles e incorporar la alternativa de envío de las aguas tratadas a Plantas de tratamiento de Aguas servidas dando cumplimiento al D.S. 609/1998 MOP.

#### Forma de Implementación

A la fecha, la evaluación ambiental de la DIA en cuestión se encuentra en elaboración de Adenda para dar respuesta al primer ICSARA, suspendida hasta el día 26 de marzo de 2021. Una vez obtenida la RCA, se considera el inicio de su ejecución a comienzos de 2022.

Informe consolidado de solicitud de aclaraciones, rectificaciones y ampliaciones complementario.

#### Reporte final

Resolución de calificación ambiental.

Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

Reingreso del proyecto a evaluación.

#### 2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

### Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

۱		DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	N° IDENTI FICAD OR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
		Acción			Reportes de avance		Impedimentos

3	Establecer el envío a PTAS como una alternativa de eliminación de lixiviados dando cumplimiento al DS Nº 609/1998.  En la materia, y en conformidad a la resolución obtenida ya descrita bajo el Nº identificador 1, se implementa en la práctica la posibilidad de envío en cuestión.  El envío a PTAS se realizará cuando no se dé cumplimiento a los parámetros de descarga del DS 90/2000 u otras contingencias que imposibiliten la descarga en Estero.	6 meses a partir de aprobación de PDC	Planta de carguío de camiones construida	Certificado de factibilidad sanitaria.  Informe de adjudicación de las obras de planta de carguío de camiones.	60.000	Que no exista posibilidad de factibilidad de la empresa sanitaria.
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Para la efectiva implementación de esta acción, además de la resolución ya obtenida por parte de SEA, se requiere autorización sanitaria y la construcción de nuevas obras, que consisten en:  - Estanque de homogenización - Sistemas de apoyo para el carguío de camiones			Certificado de envío a PTAS otorgado por la empresa sanitaria o factura.		En el caso indicado, se estima solamente un retraso en la ejecución de la acción, el cual será debidamente informado a la SMA en el marco del reporte de avance respectivo.
	Acción			Reportes de avance		Impedimentos Retraso en las obras por
4	Disminuir la tasa de emisión de olores asociada a la planta de tratamiento de lixiviados	6 meses a partir de la aprobación del PDC	Cubierta flotante instalada	Informe de adjudicación de las obras.	40.000	condiciones climáticas adversas o por contingencia sanitaria Covid que impidan la

Forma de implementación		Reporte final	instalación de la oflotante.  Acción alternativa, implicancias y gest asociadas al impedimento	,
Implementación de cubierta flotante para el control de olores en la "Laguna de Percolados", unidad que representa la mayor Tasa de Emisión de Olor de la Planta de tratamiento de lixiviados		Informe de instalación de la cubierta.	Como se ha indica existir cono excepcionales a como las descri retrasará la instala cuestión n concurran ellas. Co de ser el caso, lo a se informará a la SN	diciones daversas tas, se ación en nientras on todo, anterior MA en el avance dose en e estima

### **2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS**

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N°	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
FICAD OR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)
	Acción				Reportes de avance	
_	Reingreso del proyecto Mejoramiento y Transformación Ecomaule: Plataforma de Reciclaje y Valorización al SEIA.	1			Contratación de consultora con el objeto de desarrollo de la declaración de impacto ambiental.	160.000

Forma de implementación	Dentro de los 6 meses siguientes del rechazo de la DIA original	Obtención de resolución	Reporte final	
Someter nuevamente al SEIA el proyecto <i>Mejoramiento y Transformación Ecomaule: Plataforma de Reciclaje y Valorización,</i> haciéndose cargo de los cuestionamientos y/o problemas que hubiesen llevado a la no obtención de la RCA respectiva.			Obtención de resolución de admisibilidad.	

# 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	El titular no acredita realizar el seguimiento periódico de olores en los 12 puntos establecidos en la evaluación ambiental, entre el inicio de operación de proyecto "Modificación al Sistema de Manejo de Lodos Sanitarios" (2015) y el año 2019.
NORMATIVA PERTINENTE	Considerando N° 3.5.5  () Se efectuará un seguimiento periódico en los puntos sensibles establecidos en el estudio de ODOTECH ("Estudio de Impacto de Olores del Centro de Tratamiento de Residuos ECOMAULE S.A. – Región del Maule" (ver Anexo 1 del Adenda 3)) ()  Considerando 5.3.3.6  Se efectuará un seguimiento periódico en los puntos sensibles establecidos en el estudio de ODOTECH ("Estudio de Impacto de Olores del Centro de Tratamiento de Residuos ECOMAULE S.A. – Región del Maule" (ver Anexo 1 del Adenda 3))  Tabla 6 Escenario Proyectado – Resultados de concentración de olor y frecuencia de exceso en los receptores discretos – Anexo 1, Adenda 3 – DIA "Modificación al Sistema de Manejo de Lodos Sanitarios".  ()
	Considerando 8.8  Efectuar un seguimiento periódico en los puntos sensibles establecidos en el estudio de ODOTECH ("Estudio de Impacto de Olores del Centro de Tratamiento de Residuos ECOMAULE S.A. – Región del Maule" (ver Anexo 1 del Adenda 3)), y que se detallan a continuación:

Receptor	Localiza	ción LCC	Altura	Distancia de la límite de propiedad lo más cerca	Descripción
	X [m]	Y [m]	H [m]	L [m]	
1	21352,1	24459,0	208	568	Primer vecino noroeste
2	20292,6	23561,2	201	1 428	Peaje Rio Claro
3	19746,3	23275,0	194	2 036	Camarico alto
4	19516,9	22298,9	189	2 658	Camarico
5	20860,4	21184,7	203	2 597	Población El Umbral
6	20932,9	23132,2	204	1 021	Primer vecino suroeste
7	22250,6	22854,5	213	661	Primer vecino sur
8	22955,5	22120,1	218	1 635	Primer vecino sur-sureste
9	23203,9	23363,3	219	840	Primer vecino sureste
10	23227,7	23998,1	219	397	Primer vecino este
11	25375,8	21955,4	235	3 363	Los Robles
12	22041,1	26333,0	213	2 107	Hosteria

DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS En la formulación de cargos, respecto al presente incumplimiento, se señala que "se constata la existencia de molestias por olores en zonas cercanas al proyecto". Además, se agrega que "la medida fue presentada por el titular en la evaluación ambiental como una de las principales medidas de control del impacto odorífico, a raíz de la cual se implementarían medidas concretas en relación con los resultados obtenidos periódicamente. Al no llevarse a cabo dichas mediciones en las zonas sensibles identificadas, no ha sido posible determinar medidas concretas para evitar la emisión de olores hacia dichas zonas."

En la materia, cabe indidcar que, en conformidad a la modelación realizada por Odotech a propósito de la RCA Nº 104/2014, efectivamente se define que los receptores más cercanos tendrán percepción de olores. Ello concuerda con la información levantada por Ecotec "Servicio de Panel de Olores" en los años 2015-2016. Por lo mismo, la ausencia de un monitoreo periódico efectivamente podría conducir a un efecto negativo, dado que se pueden generar episodios sin su adecuada contención y gestión.

FORMA EN QUE SE ELIMINAN O
CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y
FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE
NO PUEDAN SER ELIMINADOS

La falta de una gestión periódica y adecuada de monitoreo de olores se elimina mediante la ejecución de encuestas ciudadanas utilizando como norma de referencia la NCh 3387:2015 "Calidad del aire - Evaluación de la molestia por olores — Encuesta" y, sumado a ello, la elaboración de un plan de gestión de olores que aborde la planificación, implementación y verificación de las acciones tendientes a controlar y mitigar las emisiones de olor.

Finalmente, además, se plantea la verificación del número de contacto para reclamos y la actualización de los protocolos para que los vecinos puedan alertar a la empresa en caso de episodios.

### 2.1 METAS

La meta por cumplir es dar seguimiento periódico de olores en los puntos propuestos en la evaluación ambiental, dando cumplimiento a la RCA del proyecto Modificación al Sistema de Manejo de Lodos Sanitarios.

#### 2.2 PLAN DE ACCIONES

#### 2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTI FICAD OR	DESCRIPCIÓN  (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTA CIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN  (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
	Acción			Reporte Inicial	
6	Dar seguimiento a los 12 puntos establecidos en la evaluación ambiental de la RCA 104/2014.  Forma de Implementación	milicio.	evaluación de la molestía por olores mediante anlicación de encuestas	Informe de resultados de Evaluación de la molestia por olores: Encuestas para	5.255
	Realización de encuesta a la comunidad durante el año 2020 bajo la NCh 3387:2015 "Calidad del aire -	29.04.2020		Ecomaule	

Evaluación de la molestia por olores –			
Encuesta".			

## 2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

## Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N°	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
IDEN FICA OR		(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reporte inicial		Impedimentos
	Dar seguimiento durante el año 2021 a los 12 puntos establecidos en la evaluación ambiental de la RCA			Cotización y orden de compra de contratación del servicio.		Imposibilidad de realizar encuesta por contingencia
	104/2014.			Reportes de avance		Covid-19.
				N/A		
7	Forma de Implementación	Inicio: 25.02.2021 Término: 15.05.2021	Consideración de los 12 puntos en la evaluación de la molestia por olores mediante aplicación de encuestas.	Reporte final	4.536	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Realización de encuesta a la comunidad durante el año 2021 bajo la NCh 3387:2015 "Calidad del aire - Evaluación de la molestia por olores – Encuesta".			Informe de resultados de Evaluación de la molestia por olores: Encuestas para Ecomaule		De existir condiciones excepcionales adversas como las descritas, se retrasará la realización de la encuesta a efectos de no poner en riesgo la salud de la población ni de los trabajadores de Ecomaule.

## 2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Inclu	iir todas las acciones no	iniciadas por ejecu	tar a partir de la ap	robación del Progra	ama.	
	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
N° IDENTI FICAD OR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reporte Inicial		Impedimentos
	Establecer un protocolo que permita			N/A		
	asegurar una adecuada contención y gestión de potenciales episodios de olores en los 12 puntos establecidos en la RCA 104/2014.	2 meses tras la aprobación del PDC	Desuments on que sensta el	Reportes de avance		N/A
8	Forma de Implementación		Documento en que consta el PGO	N/A	3.000	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Diseño de un Plan de Gestión de Olores (PGO) considerando los lineamientos establecidos por el MMA en el Instructivo para la elaboración de un Plan de Gestión de Olores.			Reporte final  Documento PGO presentado a la autoridad ambiental.		N/A
	Acción			Reportes de avance		Impedimentos
9	Asegurar que los receptores de los 12 puntos establecidos en RCA 104/2014 mantienen actualizado el conocimiento de los canales de comunicación con la empresa ante eventuales episodios de olores.	2 meses tras la aprobación del PDC	12 receptores en conocimiento de los canales de contacto	N/A	1.000	Imposibilidad de contactar a los receptores por contingencia Covid-19 o por su ausencia permanente del lugar

Forma de implementación	Reporte final	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
Contacto directo con los 12 receptores identificados para entregar información de contacto con la empresa ante eventuales episodios de olores.	Informe del área de Relaciones con la Comunidad con información de la gestión realizada.	Contacto con receptores cercanos en reemplazo del original. De ocurrir, el cambio estará debidamente justificado en el reporte de avance y en el informe final.

#### 2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N°	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
FICAD OR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)
	Acción				Reportes de avance	
	Forma de implementación				Reporte final	

# 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	3	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Recepción de lodos sanitarios con humedales superiores del ingreso de los lodos provenientes de las plantas corr	s al 82% en forma reiterada y continua, sin proceder a la detención espondientes, ni dar aviso a la autoridad competente.
NORMATIVA PERTINENTE	lodos en Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas, el c El titular recibirá lodos con humedales mayores a 82% ( recibidos, se detendrá la recepción de los lodos de las pl a la autoridad del ingreso de lodos con humedales mayo	nto a la normativa vigente en el D.S. Reglamento para el Manejo de ual establece un máximo de humedad en la recepción de los lodos. (SIC). Después de detectado un exceso en la humedad de los lodos antas que excedan la humedad señalada, en este caso se informará pres a las indicadas (82%) esto en un plazo no mayor a 48 horas. Se imedad (secado térmico por 24 horas) y 24 horas desde el momento
	recibidos, se detendrá la recepción de los lodos de las punto 1.3.  1.3. Se informará a la autoridad del ingreso de lodos coplazo no mayor a 48 horas. Se consideran 24 horas para ry 24 horas desde el momento de contar con el informe	2%. Después de detectado un exceso en la humedad de los lodos plantas que excedan la humedad señalada, según lo descrito en el on humedales mayores a las indicadas en el punto 1.2. esto en un realización de los análisis de humedad (secado térmico por 24 horas) e de análisis de humedad. Se entregará a la autoridad sanitaria un los lodos sanitarios recibidos por cada planta atendida en ese mes.

Se coordinará con la autoridad un medio de comunicación expedito para informar de eventualidades respecto de la humedad de los lodos.

En la formulación de cargos se señala que "la humedad corresponde a un parámetro crítico en el manejo sanitario de lodos, relacionado con el potencial de atracción de vectores, contribuyendo además al impacto de olores".

DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA

**DE EFECTOS NEGATIVOS** 

En la materia, cabe indicar que, tal como se expresa en la Resolución № 141/2018, de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental del Maule que indica que el proyecto denominado "Ajuste al proyecto Centro de Tratamiento Ecomaule" no debe ser sometido obligatoriamente al SEIA, el parámetro más relevante desde el punto de vista ambiental es la humedad de los lodos, no al momento de su ingreso a Ecomaule, sino al momento de disposición en el mono-relleno.

Literalmente, en la resolución se señala: "En efecto, el proyecto solo pretende aumentar el porcentaje máximo de humedad de los lodos provenientes de PTAS desde un 82% a un 85%, es decir, aumentarla en solo un 3%. El resto del proceso de manejo de lodos sanitarios se mantendrá tal cual lo establece la RCA Nº104/2014, manteniéndose el porcentaje de humedad de 40% en la disposición final que se hace en el mono-relleno que, en términos sustantivos, es lo que tiene relevancia ambiental."

Así las cosas, pese a que efectivamente hasta diciembre de 2018 existía un incumplimiento de la autorización ambiental al recibirse lodos con una humedad superior al 82% --situación que fue corregida mediante la resolución mencionada y que se presenta como una acción ya ejecutada--, se descartan los efectos negativos de la infracción en cuestión por cuanto la misma autoridad ambiental, al realizar el análisis en el punto, confirmó que el aspecto relevante ambiental era la humedad de disposición; porcentaje que no ha variado desde el inicio del proyecto Ecomaule y que tampoco es objeto de cuestionamientos en el presente procedimiento administrativo.

FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS

La recepción de lodos sobre el 82% de manera previa a diciembre de 2018 efectivamente se encontraba fuera del ámbito de las autorizaciones de Ecomaule pero, por lo indicado previamente, no incidía en efectos ambientales de carácter negativo.

# 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

#### **2.1 METAS**

Recibir lodos en conformidad a lo establecido en las autorizaciones ambientales y hacerse cargo adecuadamente de las desviaciones en caso de humedad superior a lo permitido.

#### 2.2 PLAN DE ACCIONES

#### 2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTI FICAD OR	DESCRIPCIÓN  (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTA CIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN  (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)	
	Acción	l		Reporte Inicial	l	
10	Obtención de resolución Nº 141/2018, de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental del Maule que indica que el proyecto denominado "Ajuste al proyecto Centro de Tratamiento Ecomaule", no debe ser sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental ("SEIA").  El proyecto en cuestión tiene por objeto "aumentar el porcentaje máximo de humedad de los lodos proveniente de PTAS desde un 82% a un 85%, es decir, ajustarla en un 3%."		Obtención de la Resolución №141/2018	Resolución №141/2018	1.915	
	N/A					

### 2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N°	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
IDENTI FICAD OR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reporte Inicial		Impedimentos
	Obtención de resolución de calificación ambiental ("RCA") del proyecto denominado <i>Mejoramiento</i> y <i>Transformación Ecomaule:</i> Plataforma de Reciclaje y			Resolución Nº306 de fecha 23 de noviembre de 2020, que admite a trámite la DIA del proyecto.		
11	Valorización.  En relación con el manejo de lodos sanitarios, la DIA en evaluación contempla el aprovechamiento energético de los mismos mediante digestión anaerobia, disminuyendo la exposición de los lodos al ambiente, al tratarse de un proceso cerrado.	Se considera como fecha de inicio el ingreso del proyecto al SEIA el día 23 de noviembre de 2020 y, se espera, contar con la RCA de este, dentro del tercer trimestre de 2021.	Obtención de la RCA del proyecto en evaluación.	Reportes de avance	160.000	La no obtención de la RCA, ya sea por rechazo del proyecto, desistimiento u otro motivo de carácter legal.
	Forma de Implementación			Informe consolidado de solicitud de aclaraciones, rectificaciones y ampliaciones		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	A la fecha, la evaluación ambiental de la DIA en cuestión se encuentra en			complementario.		
	elaboración de Adenda para dar			Reporte final		
	respuesta al primer ICSARA, suspendida hasta el día 26 de marzo de 2021. Una vez obtenida la RCA, se considera el inicio de su ejecución a comienzos de 2022.			Resolución de calificación ambiental.		Reingreso del proyecto a evaluación.

#### 2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

		<u> </u>				
	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
N° IDENTI FICAD OR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reportes de avance		Impedimentos
	Asegurar el ingreso de lodo sanitario en cumplimiento con los porcentajes de humedad autorizada.			N/A		N/A
	Forma de Implementación	2 meses a partir		Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
12	Establecimiento y difusión a clientes de protocolo que considere los criterios de ingreso de lodos sanitarios a la planta, considerando las autorizaciones ambientales vigentes y formas de actuación en caso de identificar lodos con humedad superior al 85%.	de aprobación de PDC	Protocolo oficializado y difundido a clientes	Reporte de la implementación de protocolo y evidencia de su difusión	1.000	N/A

#### 2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N°	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
FICAD OR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar on Ponortos do Avanço	(en miles de \$)
	Acción				Reportes de avance	
	Forma de implementación				Reporte final	

## 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO4DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y<br/>OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA<br/>INFRACCIÓNRecepción de lodos agroindustriales de origen pecuario, sin contar con su autorización para su recepción, en los meses de<br/>diciembre de 2018 y febrero de 2019

	RCA N° 104/2014
NORMATIVA PERTINENTE	Considerando N° 3.1  () Ecomaule no modificará los residuos autorizados a recibir en Resoluciones de Calificación Ambiental anteriores. Es decir, residuos domiciliarios (ver Tabla 7 de la DIA), residuos industriales asimilables a domiciliarios y residuos industriales de las industrias agrícolas. Se excluyen cualquier tipo de manejo dentro del Centro ECOMAULE de aquellos desechos que sean peligrosos, tóxicos, nocivos, explosivos o infecciosos, radiactivos, o no manejables con desechos domiciliarios o agroindustriales, por otras causas específicas de seguridad, prevención de riesgo o sinergia. También se excluyen los pecuarios.
	En la materia, tal como dice la formulación de cargos: "se observa que, si bien en un principio el proyecto contemplaba la recepción de dichos residuos, se descartó esta opción por cuanto las evaluaciones de los proyectos asociados no contemplaron potenciales impactos de residuos de la industria pecuaria, por lo que los efectos que podría tener esta recepción no se encuentran debidamente abordados en las resoluciones de calificación ambiental."
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	Sin perjuicio de lo anterior, y de manera análoga a la situación de la humedad de los lodos, el punto fue identificado por Ecomaule y, con fecha, 27 de julio de 2020, fue obtenida una resolución de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental del Maule que expresamente elimina la restricción de recepción de residuos de tipo agroindustrial en el proceso de compostaje, en coherencia con lo indicado en la NCh 2880/2015 Compost – Requisitos de calidad y clasificación, indicando que dicha modificación no debe someterse al SEIA.
	A mayor abundamiento, y específicamente respecto a la inexistencia de efectos negativos sobre la salud de la población y el medioambiente, cabe indicar que los residuos de naturaleza agropecuaria que se reciben en Ecomaule, consistentes en lodos de plantas de tratamiento de empresas faenadoras, además de encontrarse, a la fecha, autorizados, son residuos que ya fueron objeto de un tratamiento primario en su origen y, por lo mismo, no tienen la particularidad de generar efectos negativos imprevistos que no hayan sido debidamente considerados al momento de las evaluaciones ambientales.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	Sin perjuicio que, como se indicó, no se observan efectos negativos que se sigan del incumplimiento, además de hacer presente la obtención de la Resolución Exenta Nº 20200710197, de fecha 27 de julio de 2020 ya referida más arriba, se presentan además acciones adicionales en el marco de la DIA en actual evaluación, entre otras.

# 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

#### **2.1 METAS**

Las acciones propuestas tienen por objeto que Ecomaule reciba exclusivamente residuos que se encuentran contemplados en el marco de sus autorizaciones ambientales y en conformidad con ellas.

#### 2.2 PLAN DE ACCIONES

#### 2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

OR acción y	DESCRIPCIÓN  os aspectos fundamentales de la  y forma de implementación,  lo mayores detalles en anexos si  es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTA CIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO  (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN  (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)	
2020, de la la de Evaluaci indica que "Actualizaci materia prin ajustado a sometido a Impacto Am	de resolución Nº 97, de fecha 27 de julio de Dirección Regional del Servicio ón Ambiental del Maule que e el proyecto denominado ón de las definiciones de ma utilizada para compostaje la normativa", no debe ser al Sistema de Evaluación de abiental ("SEIA").	27 de iulio	Obtención de resolución № 20200710197	Resolución Nº 20200710197	3.000	

domiciliarios, de residuos asimilables a		
domiciliarios y/o de residuos industriales,		
eliminando la restricción a residuos de		
tipo agroindustrial, permitiendo		
incorporar materias primas al proceso		
que den mejora tanto a la estructura		
como a la relación carbono / nitrógeno de		
la mezcla, optimizando los procesos".		
Forma de Implementación		
N/A		

## 2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

## Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

	N°	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
IDEN	DENTI FICAD	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
		Acción			Reporte Inicial		Impedimentos
		Obtención de resolución de calificación ambiental ("RCA") del			Resolución Nº306 de fecha 23 de noviembre de 2020,		
		proyecto denominado Mejoramiento			que admite a trámite la DIA		
		y Transformación Ecomaule:			del proyecto		Ver acción alternativa propuesta bajo identificador №5.
		Plataforma de Reciclaje y Valorización.					
	14	En relación con la adecuada gestión de los residuos orgánicos y la mitigación de olores asociados a su tratamiento actual, la DIA en evaluación contempla:	Se considera como fecha de inicio el ingreso del proyecto al SEIA el día 23 de noviembre de 2020 y, se espera, contar con la RCA de este, dentro del primer semestre de 2021.		Reportes de avance	160.000	
		<ul> <li>Compostaje confinado en las primeras etapas del proceso</li> </ul>					

- Biodigestión de residuos orgánicos		
Forma de Implementación	Informe consolidado de solicitud de aclaraciones, rectificaciones y	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
A la fecha, la evaluación ambiental de la DIA en cuestión se encuentra	ampliaciones complementario	
en elaboración de Adenda para dar respuesta al primer ICSARA,	Reporte final	
suspendida hasta el día 26 de marzo de 2021. Una vez obtenida la RCA, se considera el inicio de su ejecución a comienzos de 2022.	Resolución de calificación ambiental	Ver acción alternativa propuesta bajo identificador №5.
.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJE	TAR	

## Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTI FICAD OR	DESCRIPCIÓN  (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN  (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO  (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN  (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES  (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción	Inicio: A partir de		Reportes de avance		Impedimentos
	Mitigar el potencial efecto odorífero	la aprobación del				
	del compostaje de residuos que	PDC	Registros de control de pilas de	Informe de control de pilas		N/A
	correspondan a lodos de plantas de		compostaje (incluyendo: origen del	illiornie de control de plias		13/7
15	tratamiento de empresas faenadoras.	Término: 6	residuo, tiempo de proceso en carpa,		4.000	
	Forma de Implementación	meses contados desde la aprobación del	parámetros operacionales)	Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al
		PDC.				impedimento

	Priorización del uso de la carpa existente de compostaje confinado para el tratamiento de los lodos de plantas de tratamiento de empresas faenadoras en su primera etapa de proceso, con entrega de informes de control de pilas de compostaje durante los primeros 6 meses desde aprobado el PDC.			Informe consolidado de control de pilas		N/A
	Acción			Reportes de avance		Impedimentos
	Asegurar el ingreso de residuos orgánicos a compostaje en estricto cumplimiento con la autorización ambiental	2 meses a partir de aprobación de PDC		N/A		N/A
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
16	Establecimiento y difusión a clientes de protocolo que considere los criterios de ingreso de residuos orgánicos que son tratados mediante compostaje, considerando las autorizaciones ambientales vigentes y formas de actuación en caso de identificar residuos que no cumplan los criterios de ingreso		Protocolo oficializado y difundido a clientes	Reporte de la implementación de protocolo y evidencia de su difusión	1.000	N/A

## **2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS**

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTI	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	
--------------	-------------	---------------------------------	-----------------------	--------------------------------	------------------------	---------------------	--

FICAD OR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar on Ponortos do Avanço	(en miles de \$)	
	Acción				Reportes de avance		
	Forma de implementación				Reporte final		

#### 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS 5 **IDENTIFICADOR DEL HECHO** El titular no cumple con el programa de monitoreo de aguas subterráneas, por cuanto: **DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y** Utiliza tres pozos para monitoreo de calidad de aguas subterráneas, ubicados en puntos que no coinciden con **OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA** lo establecido en la evaluación ambiental; y **INFRACCIÓN** Dos de los tres puntos de monitoreo son utilizados para consumo humano, contando ambos con sistema de cloración, que no permite evaluar la condición de calidad que se pretende monitorear. RCA N° 52/2004 Considerando N° 5.2 **NORMATIVA PERTINENTE** OBSERVACIÓN N° 36 Para efectuar el monitoreo de las aguas subterráneas, se considera la construcción de tres pozos profundos, uno de ellos ubicado aguas arriba del Centro de Tratamiento y dos ubicadas aguas abajo. Estos pozos tendrán una profundidad igual a

30m y su emplazamiento se determinó en función del sentido del flujo (ver respuesto 1.10) quedando emplazados en las siguientes coordenadas.

Pozo Aguas Arriba 6.101.800 N 283.000 E

Pozo Aguas Abajo N°1 6101.588 N 282.140 E

Pozo Aguas Abajo N°2 6.1010.419N 281.965 E

#### Considerando N° 8.2.1

El programa de monitoreo de las aguas subterráneas se realizará para las etapas de construcción, operación y abandono del proyecto. Antes del inicio de la construcción del relleno se realizará una caracterización detallada de las características físico, químicas y biológicas de las aguas de los pozos de monitoreo. La finalidad de esta caracterización será comparar la calidad de las aguas en las distintas etapas del proyecto.

Para efectuar el monitoreo de las aguas subterráneas, el proyecto contempla la construcción de tres pozos profundos uno ubicado aguas arriba del proyecto y dos aguas abajo del relleno sanitario. El pozo de extracción de agua subterránea para suministro de agua potable, también formará parte de los pozos de monitoreo. Estos pozos tendrán una profundidad igual a 30 m y su emplazamiento se determinó en función del sentido del flujo, quedando emplazados en las siguientes coordenadas

Pozo Aguas Arriba 6.101.800 N 283.000 E

Pozo Aguas Abajo N°1 6101.588 N 282.140 E

Pozo Aguas Abajo N°2 6.1010.419N 281.965 E

Para llevar a cabo el monitoreo de las aguas subterráneas se muestrearán en forma sistemática los pozos de monitoreo, con la finalidad de determinar cualquier variación de la calidad del agua.

	El programa de monitoreo contempla la toma de muestras cada tres meses en los tres pozos, para someterlas al análisis de los parámetros de base establecidos en la Norma NCh 409/1 para calidad de agua potable.
	RCA N° 104/2014
	Considerando N° 3.4
	() tabla resumen (referencial) de las unidades de trabajo u obras, etapas, el Plan de Seguimiento establecido (monitoreos, frecuencias, etc.) y los planes de mitigación, compensación y otros, establecidos en el proyecto iniciar y en las sucesivas modificaciones o complementos que se han autorizado al Centro de Tratamiento ECOMAULE, considerando la presente modificación.
	[Tabla resumen plan de seguimiento]
	()
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	En relación con el punto, en la formulación de cargos se indica que el incumplimiento en cuestión implica que "no permite evaluar la condición de calidad que se pretende monitorear."
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	La imposibilidad de evaluar la calidad de las aguas subterráneas que supone el monitoreo se elimina puesto que, dada la actual DIA en evaluación, se actualiza el modelo hidrogeológico y, en tal sentido, se ratifican las coordenadas de los 3 pozos de monitoreo requeridos. Además, con el objeto de asegurar el monitoreo en la manera comprometida en las autorizaciones ambientales, se asegurará que sean pozos exclusivamente de monitoreo, evitando así cualquier intervención química de las

# 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

muestras de agua.

**NO PUEDAN SER ELIMINADOS** 

#### **2.1 METAS**

Las acciones propuestas tienen por objeto el efectivo monitoreo de la calidad de las aguas subterráneas asociadas a las instalaciones de Ecomaule, en conformidad a las obligaciones contenidas en las autorizaciones ambientales y sectoriales.

#### 2.2 PLAN DE ACCIONES

#### 2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

	<u> </u>				
N° IDENTI	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTA CIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
FICAD OR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)
	Acción			Reporte Inicial	
	Forma de Implementación				
		1			

#### 2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTI	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES

FICAD OR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
17	Acción  Obtención de resolución de calificación ambiental ("RCA") del proyecto denominado Mejoramiento y Transformación Ecomaule: Plataforma de Reciclaje y Valorización.  En relación con el monitoreo de las aguas subterráneas, atendida la actualización del modelo hidrogeológico, se verificarán y regularizarán las coordenadas de los 3 pozos de monitoreo (1 aguas arriba y 2 aguas abajo).	Se considera como fecha de inicio el ingreso del proyecto al SEIA el día 23 de noviembre de 2020 y, se espera, contar con la RCA de este, dentro del primer semestre de 2021.	Resolución de calificación ambiental	Resolución Nº306 de fecha 23 de noviembre de 2020, que admite a trámite la DIA del proyecto.  Reportes de avance	160.000	Ver acción alternativa propuesta bajo identificador №5.
	Forma de Implementación  A la fecha, la evaluación ambiental de la DIA en cuestión se encuentra en elaboración de Adenda para dar respuesta al primer ICSARA, suspendida hasta el día 26 de marzo de 2021. Una vez obtenida la RCA, se considera el inicio de su ejecución a comienzos de 2022.			Informe consolidado de solicitud de aclaraciones, rectificaciones y ampliaciones complementario  Reporte final  Resolución de calificación ambiental		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento  Ver acción alternativa propuesta bajo identificador Nº5.

## 2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTI FICAD OR	DESCRIPCIÓN  (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO  (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN  (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES  (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reportes de avance		Impedimentos
	Asegurar que el monitoreo permite evaluar la condición de calidad de las aguas subterráneas	6 meses a partir - de la aprobación del PDC		Informe de adjudicación de obras Informe de recepción de obras de perforación de pozos	40.000	No exista detección de agua en los nuevos pozos habilitados.  Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento  Dentro de los 2 meses siguientes a la falta de detección de aguas en los pozos, se iniciarán las gestiones de cambio de coordenadas ante la autoridad ambiental, lo que será debidamente acreditado en el reporte de avance y/o final, respectivos.
18	Forma de Implementación			Reporte final		
	Construcción y monitoreo de 2 pozos aguas abajo y 1 pozo aguas arriba en relación con la dirección del flujo de agua subterránea			Informe de monitoreo de calidad del agua de 3 pozos: PM5 (aguas arriba), PM6 (aguas abajo 1) y PM7 (aguas abajo 2)		

### 2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTI	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS		
--------------	-------------	---------------------------------	-----------------------	-----------------------------	------------------------	---------------------	--	--

FICAD OR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	
	Acción				Reportes de avance		
	Forma de implementación				Reporte final		

#### 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS 6 **IDENTIFICADOR DEL HECHO** El titular no da cumplimiento a sus obligaciones en materia de manejo de flora, por cuanto: **DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y** La franja de protección arbórea presenta un ancho de faja variable, con sectores de menor dimensión que lo **OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA** establecido en la RCA (50 metros) y una conformación diferente de especies; y **INFRACCIÓN** No realiza un enriquecimiento de la flora y vegetación de los sectores aledaños de mayor diversidad y valor ii) ambiental, que no sean afectados directamente por el proyecto. RCA N° 52/2002 Considerando N° 4.2.4. Paralelo al cierre se contempla la construcción de una faja de protección de 50 m de ancho. En esta faja se plantarán distintas **NORMATIVA PERTINENTE** especies arbóreas de modo de poder formar una pantalla verde cuya finalidad es minimizar el impacto sobre el paisaje por parte del proyecto y minimizar la salida de particular de polvo producto de la operación y construcción de las distintas etapas del relleno sanitario.

	<ul> <li>() Considerando el ancho promedio de 50m, se implementarán 4 hileras de árboles con un distanciamiento entre hileras de 10 m y un distanciamiento entre árboles en la hilera de 6 m. De acuerdo a esto, se plantarán aproximadamente 35 árboles por hilera cada 200 m, lo cual significa que para una superficie de una hectárea de franja (200 m x 50 m) se instalarán 140 árboles. Las especies y número de árboles por hectárea son: <ul> <li>Eucalipto (Eucaliptus globulus): 50 árboles/ha</li> <li>Quillay (Quillaja saponaria): 30 árboles/ha</li> <li>Peumo (Cryptocarya alba): 30 árboles/ha</li> <li>Boldo (Peumus boldus): 30 árboles/ha</li> </ul> </li> </ul>
	No obstante lo anterior, se debe asegurar el establecimiento de los individuos y dar cumplimiento a los objetivos que tiene la cortina: disimular las instalaciones y capturar las partículas de polvo.
	Considerando N° 6.1.1.7
	() Manejo y protección complementado con un enriquecimiento de la flora y vegetación de los sectores aledaños de mayor diversidad y valor ambiental del recurso que no sean afectados directamente por el proyecto. Esta medida ha sido diseñada para aumentar las probabilidad de posteriores colonizaciones naturales hacia los sectores que sean restaurados.
	Elaboración y apoyo en programas de reforestación de especies arbóreas, que mejoren la calidad del recurso existente en la zona, utilizado por los campesinos para energía y otros usos agrícolas. Estas plantaciones o mejoramientos del recurso deben priorizar especies arbóreas nativas de la zona o especies alóctonas como Robinia pseudoacacia o Eucaliptus globulus, ya existentes en el área.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	En la materia, en la formulación de cargos no se describen efectos negativos producidos por la infracción en cuestión. Sin perjuicio de ello, sí se estima que las obligaciones asociadas al manejo de flora guardaban relación con impactos al paisaje y la dispersión de partículas de polvo.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y	

FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS

Las acciones propuestas tienen por objeto mejorar la condición del componente paisaje del proyecto y, sumado a ello, evitar la dispersión de las partículas de polvo.

# 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

### **2.1 METAS**

Las metas por cumplir se refieren a volver al cumplimiento de lo autorizado ambientalmente, considerando aspectos forestales relevantes atendido el estado actual de cumplimiento parcial de las obligaciones existentes.

### 2.2 PLAN DE ACCIONES

### **2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS**

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTI FICAD OR	DESCRIPCIÓN  (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTA CIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO  (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN  (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
	Acción			Reporte Inicial	
	Levantamiento de línea de base de plantas vasculares, incluyendo el área de la faja de protección.				
19	Forma de Implementación	Enero 2020	Estudio realizado	Informe línea de base	8.000
	Ejecución de un estudio de línea base de plantas vasculares, incluyendo la faja de protección, mediante contratación de una consultora experta en estas materias.		253233 . Company	plantas vasculares	5.500

### 2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

# Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N°	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
IDENTI FICAD OR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reporte Inicial		Impedimentos
				Reportes de avance		
						Acción alternativa,
	Forma de Implementación					implicancias y gestiones
						asociadas al impedimento
						,
				Reporte final		

### 2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

## Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N°	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
IDENTI FICAD OR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio	cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a

		y término de forma independiente de otras acciones)				realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción	Inicio: Dentro de		Reportes de avance		Impedimentos
	Restablecer el ancho la faja de protección, donde existan sectores de menor dimensión que lo establecido en la RCA 52/2004, para obtener un promedio de 50 m, considerando las especies presentadas en el plan de manejo.	los primeros 3 meses de aprobado el PDC. Término: Atendidas consideraciones		Informe de inicio de la plantación		N/A
20	Forma de Implementación	técnicas, el último mes que se podría ejecutar la	Plantación realizada	Reporte final	24.000	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Plantación de especies en la faja de protección.	plantación es septiembre más 2 meses de elaboración de informe de caracterización.		Informe de caracterización vegetal de la faja de protección		N/A
	Acción	Inicio: Dentro de		Reportes de avance		Impedimentos
	Asegurar el enriquecimiento del sector sur este adyacente a la faja de protección, en las zonas que lo requieran, de acuerdo al estudio de línea base de plantas vasculares.	los primeros 3 meses de aprobado el PDC. Término:	Plantación realizada	Informe de inicio de la plantación		N/A
21	Forma de implementación	Atendidas consideraciones técnicas, el último mes que		Reporte final	15.000	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Realizar plantación priorizando especies arbóreas nativas de la zona o especies alóctonas como Robinia	se podría ejecutar la plantación es septiembre más 2 meses de		Informe de caracterización vegetal de la zona enriquecida.		N/A

pseudoacacia o Eucaliptus globulus,	elaboración de				
ya existentes en el área	informe de				
	caracterización.				
A A COLONIEC ALTERNIATIVAC					

#### 2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N°	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
FICAD OR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)
	Acción				Reportes de avance	
	Forma de implementación				Reporte final	

# 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	7	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	La descarga de riles se encuentra ubicada en un punto c	liferente al establecido en la evaluación ambiental.
NORMATIVA PERTINENTE	RCA N° 52/2004	

#### Considerando N° 4.3.4.7

Como resultado de tratamiento de los lixiviados, se consideran las siguientes condiciones de salida con las correspondientes eficiencias globales de remoción:

\*El cauce receptor para la descarga del efluente de la Planta de Tratamiento corresponde al Estero Villa Hueso. Las coordenadas UTM de descarga son 6.110.110 Norte y 282.433 Este (...)

#### RCA N° 104/2014

#### Considerando N° 3.1.3

(...) La ubicación exacta del punto de descarga de la planta de tratamiento de RILes y lixiviados en el Estero Villa Hueso en coordenadas UTM (WGS 84 H19) son Norte 6.100.889 m; Este 281.789 (...)

En la formulación de cargos no se encuentra información asociada a los efectos negativos del incumplimiento en cuestión.

DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS
NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA
INFRACCIÓN O
FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA
DE EFECTOS NEGATIVOS

Se estima que, atendida la dictación de la Resolución Exenta Nº933 de la SMA, de fecha 3 de junio de 2020, la cual *Establece* programa de monitoreo de la calidad del efluente generado por Ecomaule S.A., centro de tratamiento de residuos, ubicada en Ruta 5 sur KM 221, localidad de Camarico, comuna de Río Claro, provincia de Talca, región del Maule, y revoca resolución que indica, por la cual se valida, entre otras materias, el punto de descarga efectivamente utilizado a la fecha, no se configuran efectos negativos sobre la salud de la población y el medioambiente, ya que es un punto que —si bien fue utilizado desde antes que dicha resolución existiera— es evidentemente apto para la descarga, lo que queda confirmado con el acto administrativo en cuestión, que se suma a la autorizaciónes materiales sectoriales de la planta de tratamiento y sus instalaciones.

FORMA EN QUE SE ELIMINAN O
CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y
FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE
NO PUEDAN SER ELIMINADOS

Como se indicó previamente, el punto de descarga, a la fecha, se encuentra efectivamente cubierto a nivel regulatorio tras la dictación de la referida Resolución Exenta Nº933 de la SMA, de fecha 3 de junio de 2020. Para asegurar una conducción directa desde la salida de la planta hacia la descarga, en el marco de la DIA en evaluación, se solicitará PAS 157, Permiso para efectuar obras de regularización o defensa de cauces naturales.

# 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

### **2.1 METAS**

Lograr que el punto de descarga de la fuente emisora se encuentre acorde a las autorizaciones de carácter ambientel vigentes y aplicables.

### 2.2 PLAN DE ACCIONES

### 2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTI FICAD OR	DESCRIPCIÓN  (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTA CIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO  (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN  (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)	
22	Acción  Atendida la discrepancia existente entre los puntos de descarga de efluente observados en distintos actos administrativos que son mencionados en la formulacón de cargos, se debe obtener una resolución de la Superintendencia del Medio Ambiente que, al establecer un programa de monitoreo, determine el punto de descarga del efluente en el punto donde efectivamente dicha actividad se realiza.  Forma de Implementación	2 da iunia da	Obtención de Resolución Exenta №933, de 3 de junio de 2020, que Establece programa de monitoreo de la calidad del efluente generado por Ecomaule S.A., centro de tratamiento de residuos, ubicada en Ruta 5 sur KM 221, localidad de Camarico, comuna de Río Claro, provincia de Talca, región del Maule, y revoca resolución que indica.	Se acompaña Resolución Exenta Nº933 de 3 de junio de	500	

### 2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N°	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
IDENTI FICAD OR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reporte Inicial		Impedimentos
	Obtención de resolución de calificación ambiental ("RCA") del proyecto denominado <i>Mejoramiento</i> y <i>Transformación Ecomaule:</i> Plataforma de Reciclaje y			Resolución Nº306 de fecha 23 de noviembre de 2020, que admite a trámite la DIA del proyecto.		
23	Valorización.  En relación con la infraestructura de descarga, se solicitará PAS 157 con el objeto de asegurar la conducción de los efluentes tratados desde la planta hasta el punto de descarga.		Obtención de la RCA del proyecto en evaluación.	Reportes de avance		Ver acción alternativa propuesta bajo identificador №5.
	Forma de Implementación			Informe consolidado de solicitud de aclaraciones, rectificaciones y		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	A la fecha, la evaluación ambiental de la DIA en cuestión se encuentra en			ampliaciones complementario.		
	elaboración de Adenda para dar respuesta al primer ICSARA, suspendida hasta el día 26 de marzo de 2021. Una vez obtenida la RCA, se			Reporte final		
	considera el inicio de su ejecución a comienzos de 2022.			Resolución de calificación ambiental.		Ver acción alternativa propuesta bajo identificador №5.

### 2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Inclu	ir todas las acciones no	iniciadas po	r ejecutar a partir de la ap	robación del Progra	ama.	
	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
N° IDENTI FICAD OR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reportes de avance		Impedimentos
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Acción			Reportes de avance		Impedimentos
	Forma de implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

## 2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTI	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
FICAD OR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)
	Acción				Reportes de avance	
	Forma de implementación				Reporte final	

# 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	8
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Superación de los límites máximos establecidos para los siguientes parámetros y períodos:  i) DBO5: febrero, junio, septiembre, octubre 2018; febrero, abril, mayo y junio 2019.  ii) Nitrógeno Total Kjeldahl: junio 2018, mayo 2019; mayo y agosto 2020.  iii) Cloruro: enero, febrero, junio y octubre 2018; febrero, marzo, mayo y junio 2019; abril, mayo y agosto 2020.  iv) Cianuro: mayo 2019  v) pH: octubre 2018  vi) Boro: enero 2018, mayo y junio 2019  vii) Plomo: junio 2018

	····\ A4
	viii) Manganeso: abril 2019
	D.S. N° 90/2000
	D.S. N 90/2000
	Artículo primero
	()
	5.2 Desde la entrada en vigencia del presente decreto, las fuentes existentes deberán caracterizar e informar todos sus residuos líquidos, mediante los procedimientos de medición y control establecidos en la presente norma y entregar toda otra información relativa al vertimiento de residuos líquidos que la autoridad competente determine conforme a la normativa vigente sobre la materia ()
NORMATIVA PERTINENTE	6.2 Consideraciones generales para el monitoreo
	()
	Los contaminantes que deben ser considerados en el monitoreo serán los que se señalen en cada caso por la autoridad competente, atendido a la actividad que desarrolle la fuente emisora, los antecedentes disponibles y las condiciones de la descarga ()
	Res. Ex. SISS N° 1267/2007
	Resuelvo 2

2.2. En la tabla siguiente se fijan los límites máximos permitidos en concentración para los contaminantes asociados a la descarga y el tipo de muestra que debe ser tomada para su determinación.

[Extracto tabla resuelvo 2, punto 2.2]

Parámetro	Unidad	Limite máximo
рН		6 - 8,5
Boro	mg/l	0,75
Cianuro	mg/l	0,2
Cloruro	mg/l	400
DBO <sub>5</sub>	mg/l	35

Manganeso	mg/l	0,3
Nitrógeno To Kjeldahl	tal mg/l	50
Plomo	mg/l	0,05

Res. Ex. SMA N° 933/2020

### Resuelvo primero

1.4. Los límites máximos permitidos para los parámetros, o contaminantes asociados a la descarga y el tipo de muestra que debe ser tomada para su determinación son las siguientes:

[Extracto tabla resuelvo primero, punto 1.4]

Parámetro	Unidad	Límite máximo
рН	-	6 - 8,5
Boro	mg/l	0,75
Cianuro	mg/l	0,2
Cloruro	mg/l	400
DBO <sub>5</sub>	mg/l	35
Manganeso	mg/l	0,3
Nitrógeno Total Kjeldahl	mg/l	50
Plomo	mg/l	0,05

En la formulación de cargos no se encuentra información asociada a los efectos negativos del incumplimiento en cuestión.

Sin perjuicio de ello, se puede señalar que, considerando los criterios magnitud, persistencia, recurrencia y parámetros, establecidos en la *Guía para presentación de programas de cumplimiento – Infracciones tipo a las normas de emisión de RILes* como factores que se analizan para determinar la existencia de efectos negativos, es posible concluir que atendido que no existe continuidad en la superación de los parámetros, lo que se suma a que en el 78% de los casos el remuestreo no superó la norma, no se produjeron efectos negativos de los cuales el programa de cumplimiento deba hacerse cargo particularmente.

DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS
NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA
INFRACCIÓN O
FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA
DE EFECTOS NEGATIVOS

Lo anterior, se ve confirmado por el Estudio de Dispersión de Contaminante en Recurso Agua, presentado en el Anexo 2-8 de la DIA en evaluación "Mejoramiento y transformación Ecomaule: Plataforma de reciclaje y valorización". En dicho estudio, se evalúan los efectos de la descarga de aguas tratadas al estero Villa Hueso, tanto en la variación en el eje hidráulico, como en los niveles de concentración de 10 sustancias. Dado que el estudio contempla un aumento del caudal de descarga a 150 m3/d y su análisis considera caudales de 95% de excedencia para febrero (caudal de diseño), correspondiente al mes de febrero más seco en 20 años, a partir de este estudio se confirma la inexistencia de efectos negativos sobre el Estero Villa Hueso.

Por todo lo señalado, las superaciones constatadas no presentan condiciones que permitan configurar la existencia de efectos negativos.

FORMA EN QUE SE ELIMINAN O
CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y
FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE
NO PUEDAN SER ELIMINADOS

Sin perjuicio de lo indicado precedentemente, para el presente incumplimiento se implementarán las acciones pertinentes de aquellas recomendadas *Guía para presentación de programas de cumplimiento – Infracciones tipo a las normas de emisión de RILes* de modo tal de asegurar el cumplimiento normativo y, a la vez, evitar la generación de efectos negativos sobre la salud de la población y el medioambiente.

# 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

### **2.1 METAS**

La meta de las acciones propuestas es no superar los parámetros de descarga a los cuales está obligado Ecomaule en conformidad al D.S. Nº90/2000 MINSAL y demás autorizaciones ambientales y sectoriales pertinentes.

### 2.2 PLAN DE ACCIONES

### **2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS**

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

-				•		
	N° IDENTI	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTA CIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
	FICAD OR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)
		Acción			Reporte Inicial	
		Forma de Implementación				

### 2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTI FICAD OR	DESCRIPCIÓN  (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN  (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO  (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN  (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES  (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su
			y metas acimiaasy			ocurrencia)
	Acción			Reporte Inicial		Impedimentos
	Obtención de resolución de calificación ambiental ("RCA") del proyecto denominado <i>Mejoramiento</i> y <i>Transformación Ecomaule</i> :			Resolución Nº306 de fecha 23 de noviembre de 2020, que admite a trámite la DIA del proyecto.		
24	Plataforma de Reciclaje y Valorización.  En relación con la calidad del efluente de la planta de tratamiento de RILes, la DIA en evaluación contempla:  El Proyecto busca optimizar el tratamiento de riles e incorporar la alternativa de envío de las aguas tratadas a Plantas de tratamiento de Aguas servidas dando cumplimiento al D.S. 609/1998 MOP.		Obtención de la RCA del proyecto en evaluación.	Reportes de avance		Ver acción alternativa propuesta bajo identificador №5.
	Forma de Implementación			Informe consolidado de solicitud de aclaraciones, rectificaciones y ampliaciones		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	A la fecha, la evaluación ambiental de			complementario.		
	la DIA en cuestión se encuentra en			·		
	elaboración de Adenda para dar respuesta al primer ICSARA, suspendida hasta el día 26 de marzo de 2021. Una vez obtenida la RCA, se			Reporte final  Resolución de calificación ambiental.		Ver acción alternativa propuesta bajo identificador Nº5.

considera el inicio de su ejecución a comienzos de 2022.

### 2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

## Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

		<u> </u>				
	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
N° IDENTI FICAD OR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reportes de avance		Impedimentos
25	Establecer el envío a PTAS como una alternativa de eliminación de lixiviados dando cumplimiento al DS Nº 609/1998.  En la materia, y en conformidad a la resolución obtenida ya descrita bajo el Nº identificador 1, se implementa en la práctica la posibilidad de envío en cuestión.  El envío a PTAS se realizará cuando no se dé cumplimiento a los parámetros de descarga del DS 90/2000 u otras	6 meses a partir de aprobación de PDC	Planta de carguío de camiones construida	Certificado de factibilidad sanitaria.  Informe de adjudicación de las obras de planta de carguío de camiones.	N/A	Que no exista posibilidad de factibilidad de la empresa sanitaria.
	contingencias que imposibiliten la descarga en Estero.					
	Forma de Implementación			Reporte final		Forma de Implementación
	Para la efectiva implementación de			Certificado de envío a PTAS		En el caso indicado, se
	esta acción, además de la resolución			otorgado por la empresa		estima solamente un
	ya obtenida por parte de SEA, se			sanitaria o factura.		retraso en la ejecución de

	requiere autorización sanitaria y la construcción de nuevas obras, que consisten en:  - Estanque de homogenización - Sistemas de apoyo para el carguío de camiones					la acción, el cual será debidamente informado a la SMA en el marco del reporte de avance respectivo.
26	Acción  Elaborar y ejecutar un Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento, que establezca: § Calendarización de los monitoreos y reportes § Obligación de reportar aun cuando no se haya ejecutado descarga o infiltración en dicho período. § Listado de parámetros comprometidos. § Frecuencia de monitoreo de cada parámetro. § Metodología de muestreo que corresponda y el tipo de muestra que establece la RPM para cada parámetro (puntual o compuesta). § Máximos permitidos para cada parámetro. § Máximos permitido de remuestreo, que contemple los plazos de ejecución y reporte de los mismos. § Plan de mantenimiento de las instalaciones del sistema de RILes. Responsabilidades y responsables del personal a cargo del manejo del sistema de RILes y reporte del Programa de Monitoreo	3 meses desde la fecha de notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.	Copia del protocolo, firmada por los representantes de la empresa, dando cuenta de su implementación a nivel interno.	Reportes de avance	2.000	Impedimentos  N/A
	Forma de implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

N/A	En el reporte final se acompañará copia del protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes.	
-----	--	--

### 2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N°	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
FICAD OR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)
	Acción				Reportes de avance	
	Forma de implementación				Reporte final	

# 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Superación del límite máximo permitido para caudal de descarga de Riles, en los siguientes períodos: enero, febrero, julio, noviembre y diciembre 2018; enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, septiembre, octubre y noviembre de 2019; y enero a septiembre de 2020.				
NORMATIVA PERTINENTE	residuos líqui otra informaci normativa vige 6.2 Considera () Los contamin competente, descarga () Res. Ex. SISS I	entrada en v dos, median ción relativa gente sobre aciones gene antes que d atendido a l	vigencia del presente decreto, las fuentes existentes deberán caracterizar e informar todos sus nte los procedimientos de medición y control establecidos en la presente norma y entregar toda a al vertimiento de residuos líquidos que la autoridad competente determine conforme a la la materia ()  erales para el monitoreo  deben ser considerados en el monitoreo serán los que se señalen en cada caso por la autoridad la actividad que desarrolle la fuente emisora, los antecedentes disponibles y las condiciones de la  07  ese fijan los límites máximos permitidos en concentración para los contaminantes asociados a la estra que debe ser tomada para su determinación.		
	[Extracto tabl	a resuelvo 2	2, punto 2.2]		
	Parámetro Caudal	Unidad m³/día	52,6		

Res. Ex. SMA N° 933/2020

Resuelvo primero

1.5. El caudal máximo de descarga permitido no podrá exceder el límite fijado mediante la RCA N° 104/2014, según se indica a continuación.

[Extracto tabla resuelvo primero, punto 1.5]

Parámetro	Unidad	Límite máximo
Caudal	m³/día	52,6

DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS
NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA
INFRACCIÓN O
FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA
DE EFECTOS NEGATIVOS

Lo anterior, se ve confirmado por el Estudio de Dispersión de Contaminante en Recurso Agua, presentado en el Anexo 2-8 de la DIA en evaluación "Mejoramiento y transformación Ecomaule: Plataforma de reciclaje y valorización". En dicho estudio, se evalúan los efectos de la descarga de aguas tratadas al estero Villa Hueso, tanto en la variación en el eje hidráulico, como en los niveles de concentración de 10 sustancias. Del estudio se desprende que el Estero posee caudales durante el año que varían desde los 432 m3/día a 152.496 m3/día, fundamentado en Tabla 4-1 Curvas de Variación Estacional Estero Villa Hueso. Así, desde el punto de vista hidráulico, los resultados indican que el nivel de escurrimiento para el caudal de diseño aumenta en hasta 2 cm en la Condición Con Proyecto debido al caudal efluente y para los demás escenarios, el efecto es prácticamente imperceptible. Dado que el Proyecto contempla un aumento del caudal de descarga a 150 m3/d y su análisis considera caudales de 95% de excedencia para febrero (caudal de diseño), correspondiente al mes de febrero más seco en 20 años, a

En la formulación de cargos no se encuentra información asociada a los efectos negativos del incumplimiento en cuestión.

FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS Sin perjuicio de lo indicado precedentemente, para el presente incumplimiento se implementarán las acciones pertinentes de aquellas recomendadas *Guía para presentación de programas de cumplimiento – Infracciones tipo a las normas de emisión de RILes* de modo tal de asegurar el cumplimiento normativo y, a la vez, evitar la generación de efectos negativos sobre la salud de la población y el medioambiente.

partir de este estudio se confirma la inexistencia de efectos negativos sobre el Estero Villa Hueso.

# 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

### **2.1 METAS**

Las acciones propuestas tienen por objeto la no superación del límite máximo permitido para caudal de descarga de Riles.

### 2.2 PLAN DE ACCIONES

### 2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° DESCRIPCION IMPLEMENTA INDICADORES DE CUMPLIMIENTO MEDIOS DE VERIFICACION INCURRI	OSTOS URRIDOS
FICAD OR (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario) (fechas precisas de inicio y de término) (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas) (a informar en Reporte Inicial) (en miles de las acciones y metas definidas)	illes de \$)
Acción Reporte Inicial	
Forma de Implementación	

### 2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTI	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
IDLIVII		LIECOCION	CONFLIMITION		LSTIIVIADOS	EVENTUALES

FICAD OR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción Obtención de resolución de			Reporte Inicial  Resolución Nº306 de fecha		Impedimentos
	calificación ambiental ("RCA") del proyecto denominado <i>Mejoramiento</i> y <i>Transformación Ecomaule:</i> Plataforma de Reciclaje y			23 de noviembre de 2020, que admite a trámite la DIA del proyecto.		
27	Valorización.  En relación con el caudal de descarga de la planta de tratamiento de RILes, la DIA en evaluación contempla:  El Proyecto busca optimizar el tratamiento de riles e incorporar la alternativa de envío de las aguas tratadas a Plantas de tratamiento de Aguas servidas dando cumplimiento al D.S. 609/1998 MOP.		Obtención de la RCA del proyecto en evaluación.	Reportes de avance	160.000	Ver acción alternativa propuesta bajo identificador №5.
	Forma de Implementación			Informe consolidado de solicitud de aclaraciones, rectificaciones y ampliaciones		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	A la fecha, la evaluación ambiental de la DIA en cuestión se encuentra			complementario.		
	en elaboración de Adenda para dar respuesta al primer ICSARA,			Reporte final		
	suspendida hasta el día 26 de marzo de 2021. Una vez obtenida la RCA, se considera el inicio de su ejecución a comienzos de 2022.			Resolución de calificación ambiental.		Ver acción alternativa propuesta bajo identificador №5.

### 2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

		•	· ojosatan a pantin alo ia alp			
	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
N° IDENTI FICAD OR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reportes de avance		Impedimentos
	No superar el límite máximo permitido de caudal de descarga en el Programa de Monitoreo correspondiente.	Permanente				N/A
28	Forma de Implementación		Contraste entre la información de cumplimiento que se entrega en base permanente y las tablas de cumplimiento asociadas a la normativa	Reporte final	N/A	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	N/A		aplicable.	En el reporte final, se acompañará copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC (Certificado de autocontrol).		N/A
	Acción	3 meses desde la fecha de		Reporte avance		Impedimentos
29	Elaborar y ejecutar un Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento, que establezca: § Calendarización de los monitoreos y reportes § Obligación de reportar aun cuando no se haya ejecutado descarga o infiltración en dicho período. § Listado de	notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.	Copia del protocolo, firmada por los representantes de la empresa, dando cuenta de su implementación a nivel interno.	N/A	2.000	N/A

parámetros comprometidos. § Frecuencia de monitoreo de cada		
parámetro. § Metodología de		
muestreo que corresponda y el tipo		
de muestra que establece la RPM		
para cada parámetro (puntual o		
compuesta). § Máximos permitidos		
para cada parámetro. § Máximo		
permitido de caudal. § Procedimiento		
de remuestreo, que contemple los		
plazos de ejecución y reporte de los		
mismos. § Plan de mantenimiento de		
las instalaciones del sistema de RILes.		
Responsabilidades y responsables del		
personal a cargo del manejo del		
sistema de RILes y reporte del		
Programa de Monitoreo		
		Acción alternativa,
Forma de implementación	Reporte final	implicancias y gesti
Torrid de implementación	Reporte mai	asociadas al
		impedimento
	En el reporte final se	
	acompañará copia del	
	Protocolo firmado por los	
N/A	representantes legales del	N/A
,	establecimiento y el	, '
	personal encargado de	
	efectuar los reportes.	

### 2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTI	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	
--------------	-------------	---------------------------------	-----------------------	--------------------------------	------------------------	---------------------	--

FICAD OR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	
	Acción				Reportes de avance		
	Forma de implementación				Reporte final		

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS						
IDENTIFICADOR DEL HECHO	10					
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	El titular no informa en sus autocontroles con la frecuencia establecida, por cuanto reporta 1 muestra mensual, para los siguientes parámetros y períodos:  i) Coliformes fecales: entre enero de 2018 y julio de 2020;  ii) pH y temperatura: entre enero de 2018 y agosto de 2020.					
	D.S. N° 90/2000  Artículo primero					
NORMATIVA PERTINENTE	() 5.2 Desde la entrada en vigencia del presente decreto, las fuentes existentes deberán caracterizar e informar todos sus					
	residuos líquidos, mediante los procedimientos de medición y control establecidos en la presente norma y entregar t					

otra información relativa al vertimiento de residuos líquidos que la autoridad competente determine conforme a la normativa vigente sobre la materia (...)

6.2 Consideraciones generales para el monitoreo

(...)

Los contaminantes que deben ser considerados en el monitoreo serán los que se señalen en cada caso por la autoridad competente, atendido a la actividad que desarrolle la fuente emisora, los antecedentes disponibles y las condiciones de la descarga (...)

Res. Ex. SISS N° 1267/2007

#### Resuelvo 2

2.2. En la tabla siguiente se fijan los límites máximos permitidos en concentración para los contaminantes asociados a la descarga y el tipo de muestra que debe ser tomada para su determinación.

[Extracto tabla resuelvo 2, punto 2.2]

Parámetro	Frecuencia (muestra/mes)
рН	4
Temperatura	4
Coliformes fecales	4

Res. Ex. SMA N° 933/2020

#### Resuelvo primero

1.4. Los límites máximos permitidos para los parámetros, o contaminantes asociados a la descarga y el tipo de muestra que debe ser tomada para su determinación son las siguientes:

#### [Extracto tabla resuelvo primero, punto 1.4]

Parámetro	N° de Días de control mensual		
рН	1 (5)		
Temperatura	1 (5)		
Coliformes fecales	0	4	
Termotolerantes			

<sup>(5)</sup> Durante el periodo de descarga, se deberá extraer 24 muestras puntuales para los parámetros pH y Temperatura por cada día de control, debiendo por tanto informar a lo menos 2 resultados para cada parámetro en el mes controlado.

### DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS

En la formulación de cargos no se encuentra información asociada a los efectos negativos del incumplimiento en cuestión.

En el sentido indicado, es posible confirmar que la presente infracción no configura efectos negativos sobre el medio ambiente o la salud de las personas dado que representa una falta formal a la obligación de la norma de emisión y no existen suficientes antecedentes que permitan levantar un riesgo asociado a su incumplimiento

# FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS

Sin perjuicio de lo indicado precedentemente, para el presente incumplimiento se implementarán las acciones pertinentes de aquellas recomendadas *Guía para presentación de programas de cumplimiento – Infracciones tipo a las normas de emisión de RILes* de modo tal de asegurar el cumplimiento normativo y, a la vez, evitar la generación de efectos negativos sobre la salud de la población y el medioambiente.

# 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

### **2.1 METAS**

La meta asociada a las acciones propuestas es reportorar los monitoreos de autocontrol en conformidad a la normativa y autorizaciones ambientales y sectoriales aplicables.

### 2.2 PLAN DE ACCIONES

### 2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTI	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTA CIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS	
FICAD OR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)	
	Acción			Reporte Inicial		
	Forma de Implementación					

### 2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTI	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
--------------	-------------	---	-----------------------------	------------------------	---------------------	----------------------------

FICAD OR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reporte Inicial		Impedimentos
	Forma de Implementación			Reportes de avance  Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

### 2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

# Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
N° IDENTI FICAD OR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reportes de avance		Impedimentos
30	Reportar el Programa de Monitoreo durante la vigencia del Programa de Cumplimiento.	Permanente	Antecedentes que den cuenta del reporte del programa de monitoreo.	N/A	N/A	N/A

	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	N/A			En el reporte final, se acompañará copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC.		N/A
	Acción			Reportes de avance		Impedimentos
31	Entregar a la Superintendencia copia de los Informes de Ensayo de los análisis que se hayan efectuado y no se hayan ingresado previamente, correspondientes a los períodos de incumplimiento constatados en el cargo.	2 meses contados desde la fecha de notificación de la resolución que	Antecedentes que den cuenta de la entrega a la SMA de los informes de	N/A	N/A	N/A
	Forma de implementación	aprueba el Programa de Cumplimiento.	ensayo.	Reporte final	.,.	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	N/A			En el reporte final se acompañará copia de los certificados de monitoreo.		N/A
	Acción	3 meses desde la		Reporte de avance		Impedimentos
32	, , ,	notificación de la resolución que	Copia del protocolo, firmada por los representantes de la empresa, dando cuenta de su implementación a nivel interno.	N/A	2.000	N/A

	parámetro. § Metodología de						
	muestreo que corresponda y el tipo						
	de muestra que establece la RPM						
	para cada parámetro (puntual o						
	compuesta). § Máximos permitidos						
	para cada parámetro. § Máximo						
	permitido de caudal. § Procedimiento						
	de remuestreo, que contemple los						
	plazos de ejecución y reporte de los						
	mismos. § Plan de mantenimiento de						
	las instalaciones del sistema de RILes.						
	Responsabilidades y responsables del						
	personal a cargo del manejo del						
	sistema de RILes y reporte del						
	Programa de Monitoreo						
							Acción alternativa,
	Forma de implementación				Reporte final		implicancias y gestiones
							asociadas al impedimento
					En el reporte final se		
					acompañará copia del		
					Protocolo firmado por los		
	N/A				representantes legales del		
	14/7				establecimiento y el		
					personal encargado de		
					efectuar los reportes.		
2.2.4	<b>ACCIONES ALTERNATIV</b>	AS					
Inclu	ir todas las acciones que	deban se	r realizada:	s en caso de ocur	rencia de un imped	ımento qı	ie imposibilite la
eiecı	ución de una acción princ	cipal.					
		ACCIÓN					
N°	DESCRIPCIÓN	PRINCIPAL	PLAZO DE	INDICADORES DE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS	

**CUMPLIMIENTO** 

(datos, antecedentes o variables

que se utilizarán para valorar,

ponderar o cuantificar el avance

**MEDIOS DE VERIFICACIÓN** 

(a informar en Reportes de Avance

y Reporte Final respectivamente)

**ESTIMADOS** 

(en miles de \$)

DESCRIPCIÓN

(describir los aspectos fundamentales de la

acción y forma de implementación,

incorporando mayores detalles en anexos si

es necesario)

N°

IDENTI FICAD

OR

**PRINCIPAL** 

**ASOCIADA** 

(N° Identificador)

**EJECUCIÓN** 

(a partir de la

ocurrencia del

impedimento)

Acción  Reportes de avance  Forma de implementación  Reporte final			y cumplimiento de las acciones y metas definidas)		
Forma de implementación  Reporte final	Acción			Reportes de avance	
Forma de implementación  Reporte final					
	Forma de implementació	ón		Reporte final	

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS								
IDENTIFICADOR DEL HECHO	11							
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	El titular no informa parámetros correspondientes a Cromo Hexavalente, Índice de Fenol y Tetracloroeteno, para el período de abril de 2020; y los parámetros correspondientes a Aceites y Grasas, Aluminio, Arsénico, Boro, Cadmio, Cianuro, Cloruros, Cobre, Cromo Hexavalente, DBO5, DQO, Fluoruro, Fósforo, Hidrocarburos Fijos, Hierro Disuelto, Índice Fenol, Manganeso, Mercurio, Molibdeno, Níquel, Nitrógeno Total Kjeldahl, Pentaclorofenol, Plomo, Poder Espumógeno, Selenio, Sólidos Sedimentables, Sólidos Suspendidos Totales, Sulfato, Sulfuro, Tetracloroeteno, Tolueno, Triclorometano, Xileno y Zinc, en septiembre de 2020.							
NORMATIVA PERTINENTE	D.S. N° 90/2000  Artículo primero							

(...) 5.2 Desde la entrada en vigencia del presente decreto, las fuentes existentes deberán caracterizar e informar todos sus residuos líquidos, mediante los procedimientos de medición y control establecidos en la presente norma y entregar toda otra información relativa al vertimiento de residuos líquidos que la autoridad competente determine conforme a la normativa vigente sobre la materia (...) 6.2 Consideraciones generales para el monitoreo (...) Los contaminantes que deben ser considerados en el monitoreo serán los que se señalen en cada caso por la autoridad competente, atendido a la actividad que desarrolle la fuente emisora, los antecedentes disponibles y las condiciones de la descarga (...) Res. Ex. SMA N° 933/2020 Resuelvo primero 1.4. Los límites máximos permitidos para los parámetros, o contaminantes asociados a la descarga y el tipo de muestra que debe ser tomada para su determinación son las siguientes: [Extracto tabla resuelvo primero, punto 1.4]

Parámetro
Cromo Hexavalente
Índice de Fenol
Tetracloroeteno

DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS
NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA
INFRACCIÓN O
FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA
DE EFECTOS NEGATIVOS

En la formulación de cargos no se encuentra información asociada a los efectos negativos del incumplimiento en cuestión.

Complementando lo anterior, se puede señalar que la presente infracción no configura efectos negativos sobre el medio ambiente o la salud de las personas dado que representa una falta formal a la obligación de la norma de emisión y no existen suficientes antecedentes que permitan levantar un riesgo asociado a su incumplimiento.

FORMA EN QUE SE ELIMINAN O
CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y
FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE
NO PUEDAN SER ELIMINADOS

Sin perjuicio de lo indicado precedentemente, para el presente incumplimiento se implementarán las acciones pertinentes de aquellas recomendadas *Guía para presentación de programas de cumplimiento – Infracciones tipo a las normas de emisión de RILes* de modo tal de asegurar el cumplimiento normativo y, a la vez, evitar la generación de efectos negativos sobre la salud de la población y el medioambiente.

# 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

### **2.1 METAS**

Las metas asociadas a las acciones propuestas tienen por objeto el adecuado reporte de todos los parámetros a los cuales el titular del proyecto se encuentra obligado en conformidad a la normativa aplicable y autorizaciones ambientales y sectoriales vigentes.

### 2.2 PLAN DE ACCIONES

### 2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Inclu	Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.										
N° IDENTI	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTA CIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS						
FICAD OR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)						
	Acción			Reporte Inicial							
	Forma de Implementación										

## 2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

	N°	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
ID FI	ENTI CAD OR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
		Acción			Reporte Inicial		Impedimentos
		Asegurar que los muestreos se realicen durante los primeros 5 días hábiles del mes con el objeto de	Abril 2021		N/A		
	33	tomar una acción oportuna en contingencias que impidan el análisis de la muestra.		Contrato firmado	Reportes de avance		N/A
		Forma de Implementación			N/A		Acción alternativa, implicancias y gestiones

Inclusión en contrato de servicio de
monitoreo de aguas y riles de una obligación que asegure una toma de muestras de manera oportuna.
obligación que asegure una toma de
muestras de manera oportuna.

	asociadas al impedimento
	N/A
Reporte final	
Contrato firmado	

### 2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

## Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTI FICAD OR	DESCRIPCIÓN  (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO  (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN  (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES  (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reportes de avance		Impedimentos
	Reportar el Programa de Monitoreo durante la vigencia del Programa de Cumplimiento.			N/A		N/A
34	Forma de Implementación	Permanente	Antecedentes que den cuenta del reporte del programa de monitoreo.	Reporte final	N/A	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	N/A			En el reporte final, se acompañará copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC.		N/A
	Acción	2 meses desde la		Reportes de avance		Impedimentos
35	Elaborar y ejecutar un Protocolo de implementación del Programa de	fecha de	Copia del protocolo, firmada por los representantes de la empresa, dando	N/A	2.000	N/A

N/A					En el reporte final se acompañará copia del Protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes.	N/A
Forma de imple	mentación				Reporte final	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
ejecutado desca dicho período parámetros Frecuencia de parámetro. § muestreo que o de muestra qui para cada para permitido de cade remuestreo, plazos de ejecu mismos. § Plandas instalaciones Responsabilidad personal a car	rga o infiltración en . § Listado de comprometidos. § monitoreo de cada  Metodología de orresponda y el tipo e establece la RPM ámetro (puntual o Máximos permitidos ámetro. § Máximo Idal. § Procedimiento que contemple los ción y reporte de los de mantenimiento de del sistema de RILes. es y responsables del go del manejo del Les y reporte del		5.			Acción alternativa
establezca: § Commonitoreos y r	establecimiento, que llendarización de los eportes § Obligación cuando no se haya	aprueba Programa	que el de	cuenta de su implementación a nivel interno.		

# 2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N°	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	
FICAD OR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar on Bonortos do Avanso	(en miles de \$)	
	Acción				Reportes de avance		
	Forma de implementación				Reporte final		

# 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	12				
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	itular no presenta información asociada a remuestreos para el período de mayo de 2019				

	Artículo primero
	()
NORMATIVA PERTINENTE	5.2 Desde la entrada en vigencia del presente decreto, las fuentes existentes deberán caracterizar e informar todos sus residuos líquidos, mediante los procedimientos de medición y control establecidos en la presente norma y entregar toda otra información relativa al vertimiento de residuos líquidos que la autoridad competente determine conforme a la normativa vigente sobre la materia ()
	6.4.1 Si una o más muestras durante el mes exceden los límites máximos establecidos en las tablas N° 1, 2, 3, 4, y 5, se debe efectuar un muestreo adicional o remuestreo ()
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA	En la formulación de cargos no se encuentra información asociada a los efectos negativos del incumplimiento en cuestión.
INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	Complementando lo anterior, se puede señalar que la presente infracción no configura efectos negativos sobre el medio ambiente o la salud de las personas dado que representa una falta formal a la obligación de la norma de emisión y no existen suficientes antecedentes que permitan levantar un riesgo asociado a su incumplimiento.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	Sin perjuicio de lo indicado precedentemente, para el presente incumplimiento se implementarán las acciones pertinentes de aquellas recomendadas <i>Guía para presentación de programas de cumplimiento – Infracciones tipo a las normas de emisión de RILes</i> de modo tal de asegurar el cumplimiento normativo y, a la vez, evitar la generación de efectos negativos sobre la salud de la población y el medioambiente.
2. PLAN DE ACCIONES Y M	METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y

D.S. N° 90/2000

**REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS** 

### **2.1 METAS**

Las acciones propuestas tienen por objeto volver al cumplimiento en materia de remuestreos, en conformidad tanto al DS 90 como a las obligaciones ambientales y sectoriales asociadas.

### 2.2 PLAN DE ACCIONES

#### 2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTI	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTA CIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS	
FICAD OR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)	
	Acción			Reporte Inicial		
	Forma de Implementación					

### 2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENT	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
-------------	-------------	---	-----------------------------	------------------------	---------------------	----------------------------

FICAD OR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reporte Inicial		Impedimentos
	Forma de Implementación			Reportes de avance  Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

### 2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

## Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

		DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
IDI FI	N° ENTI CAD OR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
		Acción			Reportes de avance		Impedimentos
3	36	Reportar el Programa de Monitoreo durante la vigencia del Programa de Cumplimiento.	Permanente	Antecedentes que den cuenta del reporte del programa de monitoreo.	N/A	N/A	N/A

	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	N/A			En el reporte final, se acompañará copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC.		N/A
	Acción			Reportes de avance		Impedimentos
37	Elaborar y ejecutar un Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento, que establezca: § Calendarización de los monitoreos y reportes § Obligación de reportar aun cuando no se haya ejecutado descarga o infiltración en dicho período. § Listado de parámetros comprometidos. § Frecuencia de monitoreo de cada parámetro. § Metodología de muestreo que corresponda y el tipo de muestra que establece la RPM para cada parámetro (puntual o compuesta). § Máximos permitidos para cada parámetro. § Máximo permitido de caudal. § Procedimiento de remuestreo, que contemple los plazos de ejecución y reporte de los mismos. § Plan de mantenimiento de las instalaciones del sistema de RILes. Responsabilidades y responsables del personal a cargo del manejo del sistema de RILes y reporte del Programa de Monitoreo	fecha de notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.	Copia del protocolo, firmada por los representantes de la empresa, dando cuenta de su implementación a nivel interno.	N/A	2.000	N/A Acción alternativa,
	Forma de implementación			Reporte final		implicancias y gestiones

			asociadas al impedimento
N/A		En el reporte final se acompañará copia del Protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes.	N/A

### **2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS**

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N°	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS		
	DENTI FICAD OR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	
		Acción				Reportes de avance		
		Forma de implementación				Reporte final		
L								

## 3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

## **3.1 REPORTE INICIAL**

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	15	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Resolución Nº 40/2020, de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental del Maule.
	2	Resolución Nº306 de fecha 23 de noviembre de 2020, que admite a trámite la DIA del proyecto.
	6	Informe de resultados de Evaluación de la molestia por olores: Encuestas para Ecomaule.
	7	Orden de compra de contratación del servicio.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	10	Resolución Nº 141/2018, de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental del Maule que indica que el proyecto denominado "Ajuste al proyecto Centro de Tratamiento Ecomaule", no debe ser sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
	11	Resolución Nº306 de fecha 23 de noviembre de 2020, que admite a trámite la DIA del proyecto.
	13	Resolución Nº 20200710197, de fecha 27 de julio de 2020, de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental del Maule que indica que el

	proyecto denominado "Actualización
	de las definiciones de materia prima
	utilizada para compostaje ajustado a
	la normativa", no debe ser sometido
	al Sistema de Evaluación de Impacto
	Ambiental
	Resolución №306 de fecha 23 de
14	noviembre de 2020, que admite a
	trámite la DIA del proyecto.
	Resolución Nº306 de fecha 23 de
17	noviembre de 2020, que admite a
	trámite la DIA del proyecto.
	Informe línea de base plantas
19	vasculares.
	Resolución Exenta №933, de 3 de
22	junio de 2020
	Resolución №306 de fecha 23 de
23	noviembre de 2020, que admite a
	trámite la DIA del proyecto.
	Resolución Nº306 de fecha 23 de
24	noviembre de 2020, que admite a
[ - ·	trámite la DIA del proyecto.
	Resolución Nº306 de fecha 23 de
27	noviembre de 2020, que admite a
41	trámite la DIA del proyecto.
	traffile la DIA del proyecto.

### **3.2 REPORTES DE AVANCE**

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE	
(Indicar periodicidad con una	cruz)

Semanal	
Bimensual (quincenal)	
Mensual	
Bimestral	

A partir de la notificación de aprobación del Programa.
 Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.

Trimestral	Х									
Semestral										
N° Identificador	Acción a reportar									
2	complementario.	araciones, rectificaciones y ampliaciones								
3	Certificado de factibilidad sanitaria, informe de adjudicación de las obras de planta de carguí camiones.									
4	Informe de adjudicación de las obras e informe de recepción de obras.									
5	Contratación de consultora con el obje	to de desarrollo de la declaración de impacto ambiental.								
11	Informe consolidado de solicitud de ac	araciones, rectificaciones y ampliaciones complementario								
14	Informe consolidado de solicitud de ac	araciones, rectificaciones y ampliaciones complementario								
15	Informe de control de pilas.									
17	Informe consolidado de solicitud de acl	araciones, rectificaciones y ampliaciones complementario.								
18	Informe de adjudicación de obras e inf	orme de recepción de obras de perforación de pozos.								
20	Informe de inicio de la plantación.									
21	Informe de inicio de la plantación									
23	Informe consolidado de solicitud de ac complementario.	laraciones, rectificaciones y ampliaciones								
24	Informe consolidado de solicitud de ac complementario.	araciones, rectificaciones y ampliaciones								
25	Certificado de factibilidad sanitaria, inf de camiones.	orme de adjudicación de las obras de planta de carguío								
27	Informe consolidado de solicitud de ac complementario.	laraciones, rectificaciones y ampliaciones								

## 3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	20	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.					
	N° Identificador	Acción a reportar					
	2	Resolución de calificación ambiental.					
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	3	Certificado de envío a PTAS otorgado por la empresa sanitaria o factura.					
	4	Informe de instalación de la cubierta.					
	5	Obtención de resolución de admisibilidad					
	7	Informe de resultados de Evaluación de la molestia por olores: Encuestas para Ecomaule					
	8	Documento PGO presentado a la autoridad ambiental.					
	9	Informe del área de Relaciones con la Comunidad con información de la gestión realizada.					
	7 Informe de resultados de Evaluación de la molestia por olores: Encue 8 Documento PGO presentado a la autoridad ambiental. 9 Informe del área de Relaciones con la Comunidad con información de 11 Resolución de calificación ambiental 12 Reporte de la implementación de protocolo y evidencia de su difusión 14 Resolución de calificación ambiental						
	2 Certificado de envío a PTAS otorgado por la empresa sanitaria o factura.  4 Informe de instalación de la cubierta.  5 Obtención de resolución de admisibilidad  7 Informe de resultados de Evaluación de la molestia por olores: Encuestas para 8 Documento PGO presentado a la autoridad ambiental.  9 Informe del área de Relaciones con la Comunidad con información de la gestica 11 Resolución de calificación ambiental  12 Reporte de la implementación de protocolo y evidencia de su difusión.						
	14	Resolución de calificación ambiental					
	15	Informe consolidado de control de pilas					
	16	Reporte de la implementación de protocolo y evidencia de su difusión					
	17	Resolución de calificación ambiental					
	18	Informe de monitoreo de calidad del agua de 3 pozos: PM5 (aguas arriba), PM6 (aguas abajo 1) y PM7 (aguas abajo 2)					

20	Informe de caracterización vegetal de la faja de protección
21	Informe de caracterización vegetal de la zona enriquecida.
23	Resolución de calificación ambiental
24	Resolución de calificación ambiental.
25	Se acompañará copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC (Certificado de Autocontrol).
26	En el reporte final se acompañará copia del Protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes.
27	Resolución de calificación ambiental.
28	En el reporte final, se acompañará copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC (Certificado de autocontrol).
29	En el reporte final, se acompañará copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC.
30	En el reporte final, se acompañará copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC.
31	En el reporte final se acompañará copia de los certificados de monitoreo.
32	En el reporte final se acompañará copia del Protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes.
33	Contrato firmado
34	En el reporte final, se acompañará copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC.
35	En el reporte final se acompañará copia del Protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes.
36	En el reporte final, se acompañará copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC.
37	En el reporte final se acompañará copia del Protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes.

EJECUCIÓN ACCIONES	En Meses X			Fn Se	En Semanas		Desde la aprobación del programa de cumplimiento												
				T	T		7			T	Time to the second	12			45	4.6			
N° Identificador de la Acción 3	1	2	3	4	5	6	/	8	9	10	11	12	13	14	15	16			
4																			
8																			
9																			
12																			
15																			
16																			
18																			
20																			
21																			
25																			
26																			
28																			
29																			
30																			
31																			
32																			
34																			
35																			
37																			
ENTREGA REPORTES	En	Meses	Х	En Se	emanas		Desde	la apro	bación	del pro	ogram <u>a</u>	de cum	plimier	nto					
Reporte	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16			
Inicial																			
Avance 1																			

Avance 2								
Final								